



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

### Minuta de la Octava Sesión Ordinaria 2014 de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, fracción I y 42, fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal y en concordancia con el Acuerdo Número ACU-42-13, publicado en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el día **catorce de mayo del año en curso**, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación (CPIPGyDND).

Estando reunidos en el Salón de Usos Múltiples del IEDF, dio inicio la sesión con la asistencia de las consejeras electorales y el consejero electoral siguientes:

#### Integrantes:

Mariana Calderón Aramburu. Consejera Electoral, Presidenta de la CPIPGyDND:

Noemí Luján Ponce. Consejera Electoral, Integrante de la CPIPGyDND.

Juan Carlos Sánchez León. Consejero Electoral, Integrante de la CPIPGyDND.

#### Representantes de los Partidos Políticos:

Rigoberto Avila Ordóñez. Partido de la Revolución Democrática.  
(Titular)



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Herandeny Sánchez Saucedo.

Partido Nueva Alianza.

(Titular)

La Consejera Mariana Calderón Aramburu, Presidenta de la CPIPgyDND, pidió a la Secretaria Técnica verificara la existencia del quórum con el propósito de celebrar la sesión, estando presentes al inicio de la misma las y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, así como él y la representante de los partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática y el Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al orden del día, quedando como sigue:

1. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.*
2. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, celebrada el 22 de abril de 2014.*
3. *Presentación del documento denominado "Informe sobre el seguimiento de Acuerdos y Compromisos de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación"*
4. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Campaña de Información sobre el Acoso Laboral para el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)".*
5. *Presentación del documento denominado "Informe sobre Solicitudes de Intervención de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación."*

*Mariana Calderón Aramburu*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

6. *Presentación del documento denominado "Seguimiento a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio".*

7. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Procedimiento de actuación de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación en casos de solicitudes de intervención por parte del funcionariado público del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)".*

8. *Asuntos generales.*

La Presidenta de la Comisión Mariana Calderón Aramburu sometió a consideración de las y los integrantes el Proyecto del Orden del Día; al no existir intervenciones se recabó la votación correspondiente, quedando aprobado por UNANIMIDAD de votos el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CIPiGyDND.8ª.Ord.1.05.2014/0032.** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el segundo punto del orden del día, relativo al "*Proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, celebrada el 22 de abril de 2014.*"

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de minuta por parte de la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la Representación del Partido Nueva Alianza.

*Mariano M 2k*

## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Posteriormente se recabó la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos y con las observaciones correspondientes, el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CPIP GDND.8ª.Ord.2.05.2014/0033.** Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, con las observaciones realizadas por, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la representante del Partido Nueva Alianza.

En seguida, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración el tercer punto del orden del día, consistente en la *presentación del documento denominado "Informe sobre el seguimiento de Acuerdos y Compromisos de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación"*.

Por su parte, la Presidenta de la comisión solicitó a la Secretaria Técnica presentara el punto respectivo.

En ese sentido, la Secretaria Técnica informó que en el documento que se presentaba se daba cuenta de las actividades que se llevaron a cabo y que ya finalizaron dentro de la Comisión Provisional, entre las que se encuentran los acuerdos tomados, y todas las actividades que se llevan a cabo para el cumplimiento del acuerdo, incluidas las peticiones de talleres, así como las actividades de sensibilización que se han solicitado en la mesa.

Posteriormente; la Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la Representación del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, la Presidenta Mariana Calderón Aramburu dio por recibido el documento de mérito con las observaciones aludidas.

*Mariana Calderón Aramburu*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

A continuación, la Consejera Presidenta solicitó seguir con el cuarto punto del Orden del día relativo al documento denominado "*Campaña de Información sobre el Acoso Laboral para el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)*".

Al respecto la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica presentara el punto respectivo, para quedar como sigue:

Se hizo del conocimiento que la Secretaria Técnica recibió varias observaciones de fondo sobre el documento, las cuales fueron tomadas en cuenta para la elaboración del documento final; asimismo, hizo del conocimiento que tres de esas observaciones consistieron en: a) la necesidad de robustecer la información que contiene el documento y la revaloración de la información que se está colocando dentro del cartel y el díptico; b) el cambio de la imagen del cartel, y c) la solicitud de realizar una precampaña dentro de la campaña de sensibilización con la colaboración de otras instancias como el CONAPRED.

La Consejera Presidenta puso a consideración de los integrantes el punto del orden del día, al respecto el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León manifestó lo siguiente:

Señaló la conveniencia de que en lugar de promover la denuncia como primer factor, este fuera un factor derivado, tomando en cuenta que lo primero que se debe de tratar de promover es la prevención, y no la denuncia, como parecería se señalaba en el cartel, esto con la finalidad de que la denuncia sea un elemento derivado de la promoción o de la prevención como tarea de las instituciones.

Por su parte, la Consejera Presidenta refirió que dadas las observaciones que se hicieron llegar, el documento fue enriquecido, con lo que se lograría una campaña con gran institucionalidad y resultados. Agregó que en las próximas semanas se estarían impactando las observaciones para poder planear con el CONAPRED, las cuestiones de información y así redireccionar la campaña.



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Finalmente, coincidió con lo que señaló el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León respecto a que es una campaña informativa y que en su caso, la consecuencia debe ser la denuncia, pero que principalmente debe ser una campaña de identificación como lo planteó en un inicio la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce.

En ese contexto, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica incorporara las observaciones presentadas, señaló que el documento se daría por recibido para que el mismo se presentara nuevamente para su aprobación en una próxima sesión. De igual modo, solicitó continuara con el siguiente punto del orden del día consistente en el documento denominado *"Informe sobre Solicitudes de Intervención de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación."*

Al respecto, la Presidenta de la Comisión Provisional puso a consideración el punto del orden del día; sobre el mismo, el representante del Partido de la Revolución Democrática se pronunció en los siguientes términos:

Señaló que respecto a dos asuntos que tratan de terminación laboral, es importante tomar en cuenta que la encargada en estos temas sería la Junta Administrativa, en el caso de la solicitud de la entrega del mutuo; en ese sentido, solicitó que se tomara en cuenta la naturaleza del asunto, para determinar si se trata de discriminación, y establecer claramente de qué caso y de qué circunstancias se está hablando, y coincidió en la necesidad de realizar la campaña de difusión que permita hacer del conocimiento de todos que es la discriminación.

Posteriormente, la representante del Partido Nueva Alianza hizo de manifiesto su preocupación para que la Comisión Provisional no se convierta en una comisión de quejas que no tengan nada que ver con la discriminación. No obstante, dejó en claro el derecho de cualquier persona para poder señalar por qué se siente discriminado.

*M. Luján Ponce*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Del mismo modo, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce se pronunció en el sentido de que la Comisión Provisional tiene una naturaleza distinta a la de otras comisiones del Instituto, dado a que es pionera en un campo y en un aspecto que se ha abordado poco; consideró importante avanzar en la definición tanto de los conceptos que son materia de trabajo de la Comisión Provisional como en los procedimientos, asimismo, agregó que si se logra crear la Unidad de Género y No Discriminación en el Instituto, la Comisión Provisional puede dar por satisfechos muchos de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, la Consejera Electoral se refirió al problema de las cuestiones laborales en general y de las relaciones que hay en el trabajo, ya que no se le dan el cauce debido, de ahí que consideró que pese a que muchas cosas que no son estrictamente de género y discriminación, estén llegando a la Comisión Provisional.

En ese sentido, manifestó la importancia de tener cuidado con cerrar las puertas respecto a la atención de quejas de los trabajadores, pues se cancelaría también una posibilidad de que se aborden los temas en instancias colegiadas que son de la mayor importancia dentro de la vida del Instituto y a su vez, que no se acuda a los Tribunales como ha sucedido últimamente con los conflictos de esta naturaleza.

Siguiendo con el punto del orden del día, el Representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó su preocupación porque asuntos de esa naturaleza sean tratados inadecuadamente y den pie a cuestiones negativas para el propio funcionamiento del Instituto.

Igualmente, manifestó que sin perder de vista la sensibilidad para lo que puedan ser actos de orden discriminatorio, se debe tener en consideración cuáles son los procedimientos que están marcados para el seguimiento de este tipo de circunstancias que se puedan dar en este caso con los trabajadores; lo anterior, tomando en consideración lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en su artículo

*Handwritten signature: Noemí Luján Ponce*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

120, fracción IX, que establece los derechos de los servidores del Instituto Electoral a inconformarse ante la Junta Administrativa por violación a sus derechos laborales.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional manifestó que como integrante y presidenta de la Comisión Provisional no puede hacer caso omiso de una solicitud de los trabajadores, por lo que de ninguna manera se puede caer en omisión de no contestar y de no buscar en donde pudiera haber un impacto y como consecuencia ver si existiera un caso de discriminación.

Respecto a lo anterior, señaló que justamente para evitar este tipo de circunstancias más adelante se presentaría un protocolo a fin de dar una salida, puesto que el objeto de la Comisión Provisional no es ser una instancia laboral. En ese sentido, reiteró la importancia de dar una respuesta digna al trabajador.

Concluyó su participación señalando que si los trabajadores están acudiendo a la Comisión Provisional es porque seguramente algo no está funcionando de manera correcta, por lo que se tienen que construir las cosas y las instancias correctas.

Finalmente, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional dio por recibido el documento con las observaciones presentadas, con lo que solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Atendiendo lo anterior, la Secretaria señaló el siguiente punto del orden del día consistente en la presentación del documento denominado "*Seguimiento a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio*".

Posteriormente la Presidenta Mariana Calderón Aramburu puso a consideración el mencionado punto del orden del día, para lo cual, la Secretaria Técnica señaló que se

*Mariana*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

recibieron observaciones por parte de las oficinas del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, así como de la Representación del Partido Nueva Alianza.

La Consejera Presidenta dio por recibido el documento de mérito con las observaciones aludidas, y solicitó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el siguiente punto del orden del día consistente en la presentación del documento denominado "*Procedimiento de actuación de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación en casos de solicitudes de intervención por parte del funcionariado público del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)*".

En ese tenor, la Secretaria Técnica señaló que se recibieron observaciones de fondo y forma a este punto del orden del día por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la Representación del Partido Nueva Alianza, así como de la Presidencia de este Instituto Electoral.

Al respecto, la Consejera Presidenta Mariana Calderón Aramburu hizo del conocimiento de la tarjeta informativa remitida por instrucciones de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, la cual fue remitida a las once con cincuenta y tres minutos del día de la sesión, misma que señalaba las observaciones al punto del orden del día que se analizó; asimismo, hizo énfasis a que el documento no se encontraba firmado.

Refirió que el documento del que se estaba haciendo mención, señalaba que la Comisión Provisional no tiene facultades para crear el procedimiento que se ponía a consideración en el punto del orden del día.

En ese contexto, la Consejera Presidenta de la Comisión se dirigió a la importancia de la creación del procedimiento, ya que justamente el procedimiento trata de evitar resolver todas las quejas laborales, por lo que con éste se canalizarían las quejas a las instancias correspondientes sin dejar desprotegido al trabajador.

*Mariana Calderón Aramburu*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Asimismo, señaló que el procedimiento clarifica que la Comisión Provisional no va a resolver respecto al fondo del asunto y que lo único que haría es turnar a la instancia correspondiente, ver si el trabajador agotó los medios legales adecuados y obtener información respecto al resultado para analizar que se le dio respuesta al trabajador y que no hubo ningún caso de discriminación.

Agregó que el procedimiento no arroga la facultad de que la Comisión Provisional sea la instancia que resuelva problemas, por lo que el mismo no señala que la Comisión Provisional va a resolver la pretensión del trabajador, pero sí señala que canalizará a la instancia correspondiente, para que ésta, en su caso, responda a la Comisión Provisional y al trabajador que hizo la pretensión.

Agregó que con la expedición del procedimiento se cumple con el considerando 21 del Acuerdo por el que se creó la Comisión Provisional, que establece que la Comisión Provisional deberá realizar los trabajos que se requieran para el cumplimiento de su objeto con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas de conformidad con el ámbito de su competencia.

En ese sentido, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional dijo no coincidir y estar totalmente en contra con la solicitud de la presidencia del Instituto, pues consideró que el documento no arroga de forma alguna facultades y por el contrario, se emite con estricto apego de la Ley; por lo que, agregó que la emisión del protocolo institucionaliza las cosas para que a los escritos que están llegando se les dé un cauce institucional y justamente que no se arroguen facultades que no competen.

Por su parte, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce manifestó su extrañamiento por la forma en que la presidencia planteó los cuestionamientos de fondo, por haberlos remitido siete minutos antes de empezar la sesión; en ese contexto, por considerarlo un hecho grave, solicitó que se aprobara un receso para que se hablara con la presidenta y

*Handwritten signature: Noemí Luján Ponce*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

aclarara los puntos, a fin de no tener una diferencia grave, la cual es de fondo respecto a la legalidad de los acuerdos de la Comisión Provisional.

A causa de la petición anterior, la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu declaró un receso de 15 minutos para seguir con el desahogo del último punto del orden del día.

### RECESO

Siguiendo la sesión, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional, mencionó que el punto del orden del día sería retirado dado que no se pudo consensar un acuerdo y dadas las implicaciones y la magnitud de lo que se afirma respecto al protocolo que se puso a consideración de la mesa.

No obstante, hizo de manifiesto su inconformidad al respecto, dado que el protocolo lo único que estaba señalando era la institucionalización y la canalización adecuada de los asuntos, agregó que lo que hacia el procedimiento era darle orden, darle institucionalidad, sistematizar, dar certeza a los trabajadores, a las áreas, y a los integrantes de la Comisión Provisional.

Agregó que el procedimiento estaba perfectamente apegado al marco de la normatividad, que era básico, sencillo y que respetaba la autonomía, las funciones, los trabajos y facultades de cada una de las áreas.

Refirió que la burocracia y los mecanismos burócratas a veces permean y son más fuertes que la buena fe de tratar de resolver éstos.

Finalmente, enfatizó que como Presidenta de la Comisión Provisional, los escritos que hagan llegar los atenderá y les dará seguimiento con independencia de que presida la Comisión, ya que como Consejera Electoral tiene el compromiso con todos y cada uno de los trabajadores de brindarles las mejores condiciones laborales.

*Mariana Calderón Aramburu*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Por otra parte, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce coincidió con lo señalado por la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional y manifestó su interés de tener acceso a todas las quejas, documentos y escritos que hagan los trabajadores a la Comisión Provisional.

Aunado a lo anterior, reservó su derecho de conversar con los trabajadores, de hacer solicitudes a las áreas, así como de fijar su posición en ese espacio cuando considere que haya un acto de discriminación respecto a los derechos humanos.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión Provisional sometió a votación la propuesta de retirar el punto del orden del día, el cual se votó a favor por UNANIMIDAD.

**Acuerdo CIPiGyDND.8ª.Ord.4.05.2014/0037.** Se aprueba por unanimidad de votos retirar del orden del día el punto referente a "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Procedimiento de actuación de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación en casos de solicitudes de intervención por parte del funcionariado público del Instituto Electoral del Distrito Federal".

Posteriormente, la Consejera Presidenta Mariana Calderón Aramburu solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el siguiente punto del orden del día. En ese tenor, el siguiente punto del orden del día fue el relativo a asuntos generales.

Al respecto, la Consejera Electoral Noemí Lujan Ponce ofreció los recursos económicos de su oficina que estaban destinados a eventos académicos y foros de discusión, para que éstos se utilicen en actividades de capacitación y sensibilización sobre las materias del trabajo de la Comisión Provisional.

Respecto a lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión Provisional agradeció y aceptó la propuesta planteada por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, asimismo,

*Noemí M R*

## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

hizo del conocimiento que ya se puso a consideración del ponente que asistió al primer curso de sensibilización, por lo que se solicitaron ya las fechas tentativas que se enviarían; agregó que se estaría a la espera en el transcurso de la semana para que se dé una respuesta a la propuesta.

Al no haber más asuntos que tratar por los integrantes de la Comisión, se dio por agotado el orden del día, siendo las catorce horas con quince minutos, del catorce de mayo de dos mil catorce.

**Presidenta de la Comisión**



**Mariana Calderón Aramburu**

Consejera Electoral

**Integrante de la Comisión**



**Noemí Luján Ponce**

Consejera Electoral

**Integrante de la Comisión**



**Juan Carlos Sánchez León**

Consejero Electoral